

CRISTINA ROJO

CEUTA. Los representantes de los comités de empresa de la Universidad de Granada se plantean desde ayer elevar un conflicto colectivo ante los tri-

bunales contra la UGR por proponer la aplicación inclusiva del aumento de horario a personal contratado dependiendo de su función investigadora, siguiendo las directrices del decreto ley 14/2012 aprobado por el ministerio de Educación en abril.

Los sindicatos entienden que este decreto solo es aplicable a funcionarios ya que el resto del personal no percibe la misma retribución por su labor investigadora, y por tanto, es necesario un desarrollo legal posterior a la norma para adecuarlo.



Facultad de Educación y Humanidades de la UGR en Ceuta. / FOTO ARCHIVO

Los sindicatos estudian plantear un conflicto colectivo contra la UGR

Los comités de empresa no aceptan que se aplique igual el aumento de horas lectivas a funcionarios y personal laboral en función de su labor investigadora

• Los representantes sindicales de los comités de empresa en la Universidad de Granada en sus tres sedes (Granada, Ceuta y Melilla), UGT y CCOO, están dispuestos a plantear un conflicto colectivo en los tribunales contra la UGR, si la Universidad continúa en su intención de aplicar el mismo criterio a los profesores funcionarios o contratados a la hora de incrementar su horario lectivo, en función del número de horas que dediquen a la investigación. Esta modificación se está estudiando de cara al curso 2012-2013 siguiendo las modificaciones propuestas en el Decreto Ley 14/2012 de 'medidas urgentes para la racionalización del gasto público en el ámbito educativo' aprobado por el Ministerio de Educación el pasado mes de abril.

Según este decreto, los docentes universitarios deberían dedicar a su función docente "la parte de la jornada necesaria para impartir en cada curso un total de 16

La diferencia en retribución para igual trabajo 'pide' otra negociación

Los tramos de investigación en docencia universitaria normalmente se reconocen mediante 'sexenios' o 'quinquenios'. Su reconocimiento por parte de una comisión nacional que los reconoce implica el pago de un complemento. Pero según explica el presidente del comité de empresa de la Facultad de Educación y Humanidades, Aureliano Martín Segura, en el caso del personal laboral esta figura no existe legalmente, aunque la UGR en su día consiguió un acuerdo para que el personal laboral pudiese tener un reconocimiento de su labor de investigación, similar a la del funcionario, aunque la retribución no sea la misma. Es por ello que los sindicatos consideran necesaria una negociación paralela.

créditos ECTS" o en el caso de docentes que no puedan documentar su ejercicio investigador, hasta "32 créditos ECTS".

"Se pretende que a quien no tenga reconocido determinado número de líneas de investigación se le incrementen en unas 320 horas el horario lectivo", ha explicado el representante del comité

de empresa en la Facultad de Educación y Humanidades de la UGR en Ceuta, Aureliano Martín Segura, quien argumenta que esto es lo que dice el decreto, pero "de cara a los funcionarios, es decir titulares de universidad o catedráticos". Según el representante de CCOO, el decreto no especifica nada sobre personal laboral de la Universidad, lo

que es lo mismo, profesores a tiempo completo como contratados doctores, ayudantes o colaboradores, que no cobran el mismo sueldo aunque realicen la misma función docente o investigadora que los

CCOO: "Los únicos que pueden interpretar esto y dar una solución son los jueces"

funcionarios o catedráticos, ya que al no ser personal fijo no pueden optar al reconocimiento legal de su labor investigadora a través de quinquenios o sexenios. Este es el caso de prácticamente la totalidad de los profesores en el campus de la UGR en la ciudad autónoma.

"El decreto es muy claro y si se tiene que aplicar al personal laboral tiene que haber una negociación e interpretación de la comisión paritaria del convenio colectivo para

todas las universidades andaluzas y en su caso un decreto o una norma de rango legal ya sea del gobierno central o la Junta de Andalucía que tiene competencias sobre el personal laboral. Mientras tanto, no podemos estar de acuerdo", asegura el comisionista.

Ayer mismo, la COA (Comisión de Ordenación Académica, en la que están representados Vicerrector de ordenación académica, decanos y representantes del profesorado y alumnado), aprobó la aplicación de este decreto de manera inclusiva a todo el personal docente de la Universidad, en un encuentro en el que los presidentes de los comités de empresa asistieron con voz pero sin voto.

Para los sindicatos, que esperaban una negociación previa a esta decisión, la única salida es el planteamiento de un conflicto colectivo ante los tribunales, ya que la mesa de negociación de las universidades andaluzas se ha reunido, pero no ha habido acuerdo. "Los únicos que puede interpretar esto y dar una solución son los jueces", ha asegurado Martín Segura.

La decisión tomada ayer por el COA pasará ahora a comisión de dirección de la UGR para la aprobación oficial de esta decisión. "En el momento en que eso se apruebe plantearemos el conflicto", ha anunciado el presidente del comité de empresa.